

**PL 7354/2023-CR**



**MODIFICACIÓN DE LA LEY  
DE CREACIÓN DE LA  
AGENCIA PERUANA DE  
COOPERACIÓN  
INTERNACIONAL**

**Autora: Congresista María Acuña  
Peralta**

# Contenido de la Propuesta

- La propuesta consta de nueve artículos y una disposición complementaria final

# Artículo 1 - El Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto establecer la modificación de los Artículos 2, 4 y 6; y la incorporación de los Artículos 7A, 7B, 7C y 7D en la Ley 27692 – Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI.



## Artículo 2 – De la modificación del Artículo 2

Modificase el Artículo 2 – Sede Oficial, con el siguiente texto:

*La APCI tiene su sede oficial en la ciudad de Lima, **cuenta con 4 sedes descentralizadas, ubicadas en la Regiones Lambayeque, Loreto, Pasco y Puno;** y establecerá oficinas **de atención** en el territorio de la República. Para sus acciones en el exterior se apoya en las misiones peruanas y en la infraestructura del Ministerio de Relaciones Exteriores.*



## Artículo No. 3. De la modificación del Artículo 4, literal (g)

Modificase el literal (g) del Artículo 4 – Funciones, el cual quedaría con el siguiente texto:

*Artículo 4.- Funciones*

*( ... )*

***g. Apoyar a su solicitud, a las entidades del Gobierno Central, Poder Legislativo, Poder Judicial y órganos constitucionalmente autónomos, en la preparación de los planes, programas y proyectos de Cooperación Técnica Internacional y en la ejecución de los mismos. Dichos planes deberán estar vinculados a los objetivos y principios institucionales.***

*( ... )*



## Artículo No. 4. De la modificación del Artículo 4, incorporación del literal (v)

Incorpórese el literal (v) en el Artículo 4 – Funciones, con el siguiente texto:

*Artículo 4.- Funciones*

*( ... )*

***v. Promover y gestionar a través de las sedes descentralizadas del APCI el uso de los recursos de la Cooperación Técnica Internacional a nivel nacional, construyendo con los Gobiernos Regionales y Locales los planes, programas y proyectos de Cooperación Técnica Internacional y asesorándolos en la ejecución de los mismos.***

*( ... )*



## Artículo No. 5. De la modificación del Artículo 6

Modifícase el Artículo 6 – Composición, el cual quedaría con el siguiente texto:

*Artículo 6 – Composición.*

*El Consejo Directivo es el órgano máximo de la APCI. Está integrado por los siguientes miembros:*

...

***e) Un Representante de los Gobiernos Locales;***

.....

***h) Un representante de la sede descentralizada de la Región Lambayeque.***

***i) Un representante de la sede descentralizada de la Región Loreto.***

***j) Un representante de la sede descentralizada de la Región Pasco.***

***k) Un representante de la sede descentralizada de la Región Puno.***

***\*\* Adicionalmente desarrolla la metodología de nombramiento y períodos de vigencia***



## **Artículo No. 6. De la incorporación del Artículo 7A**

Incorporase el Artículo 7A – Las Sedes Descentralizadas Regionales, el cual quedaría con el siguiente texto:

### ***Artículo 7A.- Las Sedes Descentralizadas Regionales***

***Las Sedes Descentralizadas Regionales son órganos integrantes del Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Internacional No Reembolsable, que serán establecidas en regiones del centro, norte, oriente y sur del país, según lo establezca la presente norma. Las Sedes Descentralizadas Regionales tienen personería jurídica de derecho público interno, patrimonio propio y con autonomía técnica, económica y financiera, dependen de los Gobiernos Regionales.***

***\*\*\* Adicionalmente se desarrolla el ámbito de competencia de cada una de las Sedes Descentralizadas Regionales de tal forma que no exista ninguna región del país sin atención de la Cooperación Internacional***





## **Artículo No. 7. De la incorporación del Artículo 7B**

Incorporase el Artículo 7B – El Consejo Directivo de las Sedes Descentralizadas Regionales, el cual quedaría con el siguiente texto:

### ***Artículo 7B.- El Consejo Directivo de las Sedes Descentralizadas Regionales***

***7B.1 El Consejo Directivo está compuesto por cinco (5) integrantes siguientes, nombrados por sus respectivos representados de acuerdo al procedimiento que establece el reglamento:***

- a) Un representante de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI;***
- b) Un representante del Gobierno Regional;***
- c) Un representante del Gobierno Municipal Provincial, de la provincia de mayor número de habitantes de la circunscripción regional.***
- d) Un representante del sector privado de la región; y***
- e) Un representante de las universidades de la región.***

***La presidencia del Consejo Directivo será determinada de acuerdo a la decisión de su propio acuerdo colegiado***



## Artículo No. 8. De la incorporación del Artículo 7C

Incorporase el Artículo 7C – Atribuciones de las Sedes Descentralizadas Regionales, el cual quedaría con el siguiente texto:

### ***Artículo 7C.- Atribuciones de las Sedes Descentralizadas Regionales***

***Son atribuciones de las Sedes Descentralizadas Regionales las siguientes, además de las que se consideren en la presente Ley:***

***a) Elaborar, y proponer el Plan Anual de Cooperación Técnica Internacional Macro Regional a fin de que se incorpore al Plan Anual de Cooperación Técnica Internacional Nacional de acuerdo a los Programas de Cooperación Técnica Internacional de Desarrollo aprobados por la APCI, en concordancia con los objetivos regionales, provinciales y de desarrollo autosostenible;***

***b) Dirigir, coordinar y supervisar la ejecución de los Planes de Cooperación Técnica Internacional Macro Regional.***

***c) Dirigir, coordinar y supervisar las actividades y operaciones de la materia***

.... Y otras



## **Artículo No. 9. De la incorporación del Artículo 7D**

Incorporase el Artículo 7D – Recursos de las Sedes Descentralizadas Regionales, el cual quedaría con el siguiente texto:

### ***Artículo 7D.- Recursos de las Sedes Descentralizadas Regionales***

***Constituyen recursos de la Sede Descentralizada Regional los siguientes:***

- a) Los ingresos que la Agencia Peruana de Cooperación Internacional le transfiera;***
- b) Los ingresos que los Gobiernos Regionales le transfiera;***
- c) Los ingresos pactados para tal fin en los compromisos contractuales suscritos con la Cooperación Técnica Internacional.***
- d) Las tasas e ingresos que le correspondan;***
- e) Las asignaciones, donaciones, legados, transferencias u otros aportes por cualquier título provenientes de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.***



# Exposición de Motivos

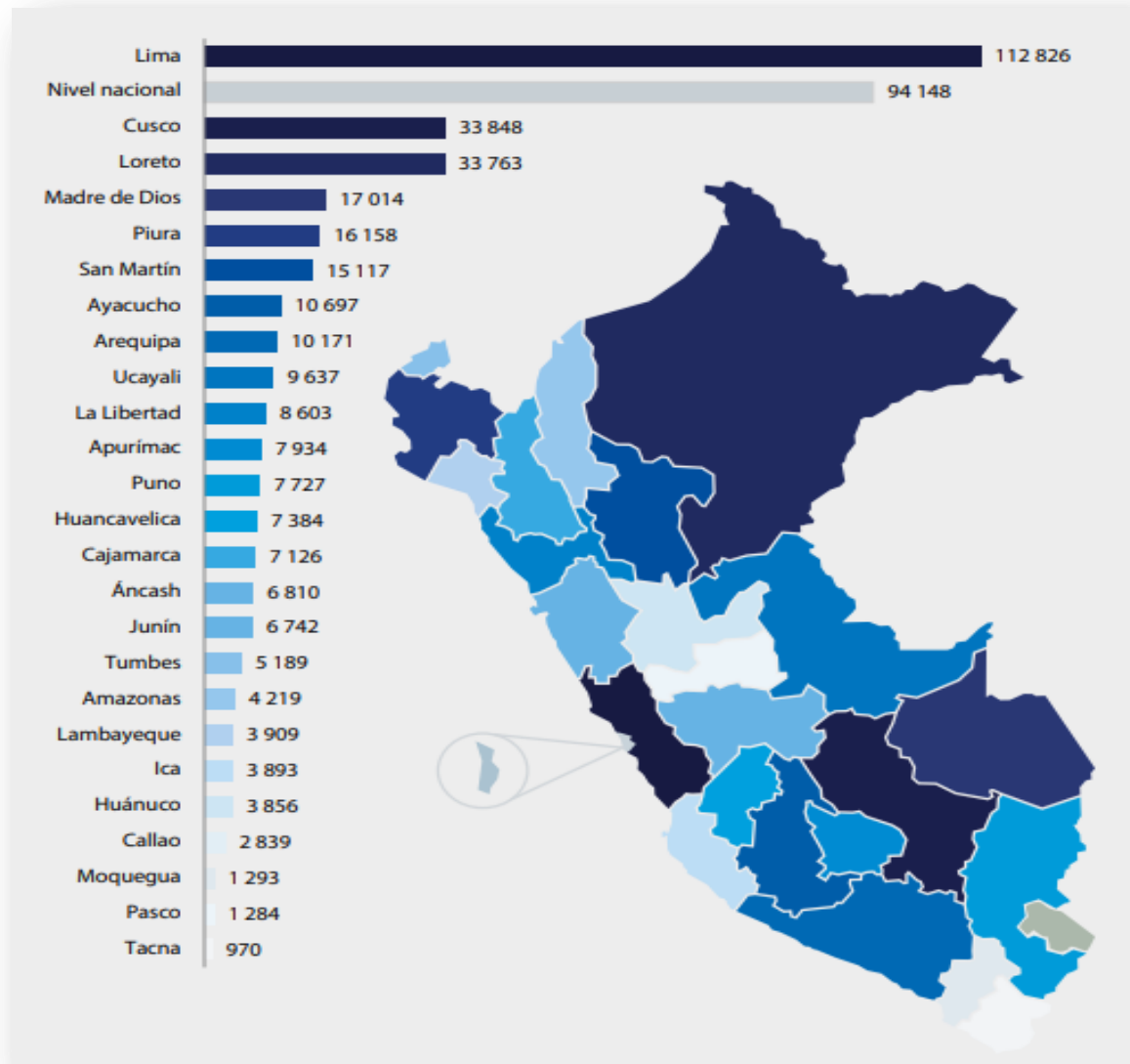
# PARA QUÉ SE UTILIZA LA COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL - CTI

1. Para la reducción de la pobreza extrema y el hambre – con la meta de lograr reducir al 50% la cantidad de personas cuyos ingresos diarios sean inferiores a US\$ 1.
2. Para el logro de la enseñanza primaria universal – con la meta de que los niños de todo el mundo culminen un ciclo completo de educación primaria.
3. Para la promoción de la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer – con la meta de eliminar las desigualdades entre los géneros en todos los niveles educativos.
4. Para la reducción de la mortandad en infantes – con la meta de disminuir en dos terceras partes la tasa de mortalidad de los niños menores de 5 años.

## **PARA QUÉ SE UTILIZA LA COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL - CTI**

5. Para la mejora de la salud materna – con la meta de disminuir las causas de mortalidad materna en tres cuartas partes.
6. Para el combate contra el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades – con la meta de detener en primera instancia y posteriormente desarrollar las acciones para disminuir la propagación.
7. Para la garantía de la sostenibilidad medioambiental – con la meta de incorporar en las políticas y los programas nacionales principios de desarrollo sostenible; de la misma forma lograr la disminución a la mitad el porcentaje de personas sin acceso sostenible al agua potable y al saneamiento básico .
8. Para fomentar una asociación mundial para el desarrollo; con la meta de atender a las necesidades especiales de los países menos adelantados.

# La CTI que llega al Perú tiene una distribución centralizada



Se observa la CTI ejecutada por departamento en miles de dólares, centralizada en Lima

# Justificación



## CATÁLOGO DE OFERTA PERUANA DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL



AP

Agencia Peruana de Cooperación



# CUÁLES SON LOS DESAFÍOS DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL EN EL PERÚ

## **Centralización de Recursos**

Actualmente, la mayoría de los recursos de cooperación técnica internacional se concentran en la capital, Lima, dejando a las regiones del interior del país con un acceso limitado a estos fondos.

## **Baja Descentralización Falta de Coordinación**

La gestión de la cooperación técnica internacional se realiza de manera centralizada, sin una participación activa de los gobiernos regionales y locales en la planificación y ejecución de los programas.

Existe una falta de coordinación entre la APCI y los diferentes niveles de gobierno, lo que dificulta la identificación de necesidades y la implementación efectiva de los proyectos de cooperación técnica internacional.

# Cuál es el impacto de la Descentralización de la APCI

1

## La Reducción de Brechas

La descentralización de la APCI permitirá una mejor distribución de los recursos de cooperación técnica internacional, contribuyendo a la reducción de las brechas de desarrollo entre las regiones.

2

## El Fortalecimiento de Capacidades

El asesoramiento y acompañamiento de las sedes descentralizadas a los gobiernos regionales y locales en la gestión de la cooperación técnica internacional fortalecerá sus capacidades institucionales.

3

## El Desarrollo Sostenible

La mejor articulación y ejecución de los programas de cooperación técnica internacional a nivel regional y local contribuirá al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el Perú.



# La Propuesta

La propuesta busca descentralizar la gestión de la CTI, para lograr una mejor identificación de necesidades, la participación local y una distribución equitativa de los recursos, contribuyendo al desarrollo sostenible, tiene:

### **1 La Creación de Sedes Regionales**

Establecer cuatro sedes descentralizadas de la APCI en las regiones de Lambayeque, Loreto, Pasco y Puno, con el fin de consolidar la planificación y gestión de la cooperación técnica internacional a nivel macro regional.

### **2 La Participación de Gobiernos Regionales y Locales**

Incorporar representantes de los gobiernos regionales y locales en el Consejo Directivo de la APCI, para asegurar una mayor participación y articulación en la toma de decisiones.

### **3 El Fortalecimiento de Capacidades Regionales**

Promover y gestionar, a través de las sedes descentralizadas, el uso de los recursos de cooperación técnica internacional a nivel nacional, asesorando a los gobiernos regionales y locales en la planificación y ejecución de proyectos.



**ALIANZA PARA  
EL PROGRESO**

**MUCHAS GRACIAS**



**MARY ACUÑA**  
CONGRESISTA POR LAMBAYEQUE